

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12493 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 184/14.

NIG: 4314847120148001664.

Fecha del auto de declaración: 17-3-14.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: ELECTRODOMÈSTICS PREMIUM, S.L. con domicilio en Polígono Industrial Baix Ebre, c/ H, parcela 333, de Camp-Redó-Tortosa (Tarragona), CIF n.º B43.626.928, representada por la Procuradora doña Maite García Solsona y bajo la dirección letrada de doña Cristina Espinal Gil.

Administrador concursal: Incluir la dirección postal y la dirección electrónica: "BLASCO CIVERA GARCÍA BAIXAULI CONCURSAL SLP" con domicilio en Pau Casals, n.º 6, 1.º, 2.ª, 43003 de Tarragona, y email "electrodomesticspremiumconcursal@bcabogados.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 27 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140014970-1